ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.010.27.1.018 de 2024
CONTRATISTA	CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 900.513.434-1
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI.”
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($229.872.672)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($229.872.672)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO suscribió convenio de asociación con la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO No. 4171.010.27.1.018 de 2024 cuyo objeto consiste en “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MEJORAMIENTO COMERCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS CON PRÁCTICAS AGRÍCOLAS DE PRODUCCIÓN LIMPIA DE SANTIAGO DE CALI."

JUSTIFICACIÓN:

1. En el ejercicio de la ejecución del mencionado convenio de asociación, hemos encontrado que, pese a que el inicio de ejecución del contrato se dio el día 28 de agosto de 2024, e igualmente se iniciaron actividades en esa fecha con el equipo técnico de Sistemas Alimentarios de la Secretaría de Desarrollo Económico; actividades que se sujetaron a la concertación de las condiciones para el inicio de los mercados campesinos, y que se realizaron en diferentes reuniones los días: martes 10 de septiembre y viernes 13 de septiembre, iniciando los eventos de mercados campesinos el 5 de octubre de 2024. Sin embargo, se evidencia a la fecha que se requiere realizar una prórroga al tiempo establecido para la ejecución del convenio con el objetivo de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto antes señalado.

Igualmente, cabe anotar que desde la última reunión, es decir desde el 13 de septiembre de 2024 la Administración Distrital se encontraba en el período destinado al proceso de armonización del plan de desarrollo, por lo cual no era posible avanzar con la ejecución del convenio, conforme fue terminado el proceso de armonización; aproximadamente del 15 al 20 de septiembre de 2024 se iniciaron los mercados campesinos que por tiempo alcanzamos a ejecutar, los cuales fueron durante las fechas del 5 de octubre y 12 de Octubre; posterior a los mismos tuvo inicio la COP 16 la cual no permitía realizar los mercados en diferentes espacios de la ciudad, así como tampoco era posible contar con la participación de los productores rurales toda vez que ellos se encontraban asistiendo a los eventos de la COP 16 y en razón a lo anterior no contaban con productos suficientes para participar en ambos mercados.

En ese sentido, el 6 de noviembre de 2024 la Corporación Visión Futuro – CORPOFUTURO y el equipo técnico de Sistemas Alimentarios de Secretaría de Desarrollo Económico solicita respetuosamente que se otorgue una prórroga al convenio la cual iría hasta el 10 de diciembre del 2024. Lo anterior, con el fin de alcanzar las metas de las visitas necesarias y de los mercados a desarrollar conforme lo establecido en el convento.

2. Se solicita igualmente que, en las cláusulas décima séptima, vigésima tercera, vigésima quinta y vigésima sexta del convenio de asociación No. 4171.010.27.1.018 de 2024, sea aclarado que el operador correcto es "CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO – CORPOFUTURO". Lo anterior, debido a una imprecisión en la cual fue mencionada la "CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOLIDARIA – CODES", quien no tiene relación alguna con el presente convenio.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con el análisis adelantado, y actuando en calidad de supervisor del contrato No. 4171.010.27.1.018 DE 2024 suscrito con la CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO - CORPOFUTURO, solicito a la ordenadora del gasto se considere la presente solicitud por los fines y argumentos ya expuestos.
NOMBRE COMPLETO: CARLOS ALBERTO SARASTI GUERRERO
CARGO: Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo
CIUDAD Y FECHA: 21 de noviembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.